



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 42257/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Area Personal del Hospital Nacional de Clínicas, en la que informa las inasistencias injustificadas de la Agente Nodocente Sánchez Silvia Legajo N° 51.122 ;

CONSIDERANDO:

- Que el Informe N° 13862 de la Asesoría letrada de esta Facultad es de opinión que corresponde aplicar la sanción de suspensión por 1(un) día, según lo previsto en el Art. 142° inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, dado las irregularidades que presenta la Agente Sánchez Silvia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar a la Sra. Sánchez Silvia Legajo N° 51.122, Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, la sanción disciplinaria de 1 (uno) día de suspensión conforme lo establecido en el Art. 142 inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.